

P6_TA-PROV(2006)0026

Situación en Chechenia después de las elecciones y sociedad civil en Rusia

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Chechenia después de las elecciones y la sociedad civil en Rusia

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de colaboración y cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra¹, que entró en vigor el 1 de diciembre de 1997,
 - Visto el objetivo de la Unión Europea y de Rusia de aplicar los cuatro «espacios comunes» acordados en la Cumbre UE-Rusia celebrada el 10 de mayo de 2005,
 - Vista su Resolución, de 26 de mayo de 2005, sobre las relaciones UE-Rusia²,
 - Vista su Resolución, de 15 de diciembre de 2005, sobre los derechos humanos en Rusia y la nueva legislación en materia de ONG³,
 - Visto el Convenio Europeo de Derechos Humanos y sus cinco Protocolos,
 - Vistos los numerosos informes creíbles elaborados por ONG rusas e internacionales sobre la persistencia de graves violaciones de los derechos humanos en Chechenia y las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en asuntos relacionados con Chechenia,
 - Visto el apartado 4 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que el 29 de noviembre de 2005 la Presidencia británica de la Unión Europea acogió con satisfacción las elecciones parlamentarias celebradas en la República rusa de Chechenia el 27 de noviembre de 2005, al considerar dichas elecciones un importante paso hacia una representación más amplia del abanico de opiniones de la sociedad chechena,
- B. Considerando que la Comisión calificó de alentador el hecho de que estas elecciones parlamentarias -las primeras celebradas en Chechenia desde hace ocho años- se celebraran sin ningún signo de violencia importante, pero se negó a comentar la imparcialidad de las votaciones,
- C. Considerando que, en una carta abierta dirigida a la Unión Europea y firmada por el grupo de defensa de los derechos humanos ruso Memorial, la Federación Internacional de Helsinki por los Derechos Humanos, la Sociedad para la amistad Ruso-Chechena y otros, incluida la Federación Internacional de Derechos Humanos con sede en París, algunos defensores de los derechos humanos acusaron a la Unión Europea de ocultar la realidad y de ofrecer una evaluación optimista de las elecciones, destacando que esta

¹ DO L 327 de 28.11.1997, p. 3.

² Textos Aprobados, P6_TA(2005)0207.

³ Textos Aprobados, P6_TA(2005)0534.

declaración no sólo está en contradicción con las pruebas reunidas por la comunidad de derechos humanos internacional y rusa, sino que además cuestiona el compromiso de la UE en favor de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho,

- D. Considerando que la cifra oficial de participación del 57 % ha sido cuestionada por Memorial, que afirma que la participación fue mucho más baja y que la votación se vio empañada por fraudes generalizados y actos de intimidación,
- E. Considerando que en la República de Chechenia, y en algunos casos en las regiones vecinas del Cáucaso septentrional, se siguen produciendo graves violaciones de los derechos humanos como asesinatos, desapariciones forzosas, torturas, toma de rehenes y detenciones arbitrarias,
- F. Considerando que el Gobierno ruso ha transferido muchas de sus responsabilidades en las operaciones antiterroristas de las autoridades federales rusas a las autoridades locales, en un intento de convertir el conflicto entre Rusia y Chechenia, que dura ya una década, en un conflicto interno checheno, lo que, según un reciente informe conjunto de la Federación Internacional de Helsinki por los Derechos Humanos, la Federación Internacional de Derechos Humanos, el Comité Noruego de Helsinki y Memorial, ha dado lugar a un endurecimiento de las partes en conflicto y a la generalización del miedo y la inseguridad entre la población civil,
- G. Considerando que un número cada vez mayor de los secuestros, las torturas y los asesinatos arbitrarios cometidos en Chechenia en los dos últimos años se atribuyen a las fuerzas paramilitares chechenas;
- H. Considerando que muchos de los abusos y las violaciones de los derechos humanos cometidos en Chechenia quedan en gran medida impunes, lo que crea un clima de impunidad que se extiende más allá de las Repúblicas de Chechenia e Ingusetia a otras zonas del Cáucaso septentrional, incluida Osetia del Norte y, más recientemente, Kabardino-Balkaria,
- I. Considerando que en los últimos años la democracia se ha seguido deteriorando considerablemente en Rusia, debido en particular al aumento del control gubernamental sobre las principales cadenas de televisión y de radio, la difusión de la autocensura entre los medios de comunicación escrita, el cierre de medios de comunicación independientes, las restricciones del derecho a organizar manifestaciones públicas, el empeoramiento de las condiciones en que desarrollan sus actividades las ONG, con situaciones de acoso a defensores de los derechos humanos, y un mayor control político del poder judicial,
- J. Subrayando que, hasta la fecha, las consultas entre la Unión Europea y Rusia en materia de derechos humanos no han aportado ningún progreso sustancial en este ámbito, que debería ser una prioridad de las relaciones entre la Unión Europea y Rusia,
- K. Considerando que, el 20 de diciembre de 2005, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos declaró admisible el recurso sobre la desaparición de Ruslan Alikhajiyyev, antiguo presidente del Parlamento imparcialmente electo de la autoproclamada República Chechena de Ichkeria; que una investigación realizada a instancias de la oficina del fiscal de Chechenia no ha arrojado resultados, y que el Gobierno ruso se ha negado a transmitir la documentación sobre el asunto penal al Tribunal Europeo de

Derechos Humanos,

- L. Considerando que, el 13 de diciembre de 2005, la Comisión asignó 6 000 000 EUR para la ayuda a las víctimas de la crisis que se está registrando actualmente en el Cáucaso septentrional, decisión que elevará la ayuda total de la UE a la región a 26 300 000 EUR en 2005, haciendo de este programa la quinta acción humanitaria más importante de la UE a nivel mundial y de la UE el mayor donante en la región,
- M. Considerando que las dos cámaras del Parlamento aprobaron los días 23 y 27 de diciembre de 2005 el proyecto de ley, ligeramente revisado, que limita las actividades de las ONG en Rusia, y que este proyecto sólo requiere ahora la firma del Presidente Putin para convertirse en ley,
- N. Considerando que, en una carta enviada el 28 de diciembre de 2005 al Ministro ruso de Asuntos Exteriores, Sergey Lavrov, varias ONG, incluidas Memorial, el Grupo Helsinki de Moscú y Por los Derechos Civiles, subrayaron que numerosos aspectos de esta ley siguen sin ser conformes al Derecho internacional, a la Constitución rusa, al Código Civil ruso y a una serie de leyes rusas,
- O. Considerando que la libertad de asociación es un derecho humano fundamental y que reviste gran importancia en una sociedad democrática,
- P. Profundamente preocupado por el incremento de la violencia por motivos raciales en Rusia,
- Q. Considerando que el juicio de Stanislav Dmitriyevski, acusado de haber publicado en su periódico el llamamiento de Aslán Masjádov en favor de la paz en Chechenia, cargo por el que puede ser condenado a cinco años de prisión, se reanudó el 18 de enero de 2006,
 1. Reitera su enérgica condena de todos los actos de terrorismo en toda la Federación de Rusia, para los que no hay justificación posible;
 2. Continúa hondamente preocupado por el hecho de que el Consejo y la Comisión no hayan sido capaces de atajar las graves violaciones de los derechos humanos que se están produciendo en la República de Chechenia, pese a que éstas se siguen produciendo a gran escala en los dos bandos en conflicto y en un clima de casi total impunidad;
 3. Insta al Consejo y a la Comisión a que asuman sus responsabilidades en las cuestiones más graves relacionadas con los derechos humanos en las regiones que limitan directamente con la Unión Europea;
 4. Pide al Consejo y a la Comisión que desempeñen un papel activo a la hora de evitar que se produzcan nuevas violaciones de los derechos humanos y de poner fin al clima de impunidad que impera en la República de Chechenia, así como que insistan ante las autoridades rusas para que adopten las medidas necesarias para garantizar el pleno respeto en la República de Chechenia de los derechos consagrados en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, del que Rusia es parte, y para que todos aquellos que violan dichos derechos comparezcan ante la justicia sin más demora e independientemente de su posición o nacionalidad;

5. Lamenta que durante la preparación y la celebración de las elecciones parlamentarias en Chechenia se perdiera una oportunidad para desarrollar un proceso verdaderamente político y democrático con la participación de todos los sectores de la sociedad chechena;
6. Reafirma su pleno apoyo a la integridad territorial de la Federación de Rusia, pero señala que no puede haber una solución militar al conflicto de Chechenia y pide que se inicie un verdadero proceso de paz dirigido a alcanzar un acuerdo político negociado, basado en el diálogo entre todos los componentes democráticos de la sociedad chechena;
7. Pide a las autoridades rusas que pongan fin al actual estado de impunidad, desmantelando los grupos paramilitares, limitando las actividades de las fuerzas de seguridad y poniendo al ejército totalmente bajo control civil;
8. Insta al Consejo y a los Estados miembros a que planteen sistemáticamente la cuestión chechena en sus reuniones políticas, en el diálogo sobre derechos humanos y en otras reuniones con la Federación de Rusia, a fin de garantizar que este ámbito no se sustraiga a la atención y preocupación internacionales;
9. Pide que se intensifique la consulta entre la UE y Rusia en materia de derechos humanos a fin de hacerla más eficaz, abierta, en su caso, a las ONG y orientada a los resultados con objeto de reforzar este elemento en el nuevo Acuerdo de colaboración y cooperación que debe negociarse próximamente;
10. Pide al Consejo y a la Presidencia en ejercicio que se esfuercen en mayor medida en ayudar a Rusia a encontrar una solución pacífica al conflicto, incluida una oferta de mediación de la UE; subraya que la UE ha de manifestarse con una sola voz y sumarse a las posiciones acordadas en el marco de las PESC sobre Rusia;
11. Pide a la Duma Estatal de Rusia que constituya una comisión de investigación encargada de investigar el fracaso de los organismos responsables de la aplicación de la ley en la República de Chechenia a la hora de incriminar a los responsables de la perpetración de graves violaciones de los derechos humanos, tal y como han demostrado numerosos grupos que se ocupan de los derechos humanos; recuerda que, hasta la fecha, sólo se han llevado a juicio muy pocos casos, mientras que la mayoría se han suspendido, transferido o desestimado;
12. Destaca la necesidad de prestar una especial atención a las investigaciones sobre los delitos cometidos contra defensores de los derechos humanos, abogados, fiscales, jueces y las personas que han presentado una denuncia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los miembros de sus respectivas familias;
13. Pide en este contexto a las autoridades rusas que retomen las investigaciones y los procesos penales contra los generales de división Vladimir Shamanov y Yakov Nedobitko, que deberían ser procesados y suspendidos de sus funciones durante la investigación, ya que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos los declaró responsables del bombardeo indiscriminado de civiles chechenos en Katyr-Jurt en febrero de 2000;
14. Pide a los Estados miembros que, en caso de que prevalezca el clima de impunidad,

promuevan, de conformidad con el Derecho internacional y tomando como base los precedentes existentes, y con el consentimiento de Rusia, la creación de un tribunal internacional mixto *ad hoc* para Chechenia encargado de juzgar a quienes hayan perpetrado crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad en la República de Chechenia;

15. Insta a las autoridades rusas a que revisen la ley de 1998 sobre terrorismo para que se ajuste a las normas del Consejo de Europa, en particular en lo que se refiere a las competencias y responsabilidades de las personas que aplican medidas antiterroristas;
16. Pide a la Comisión que investigue si la ayuda humanitaria que ha suministrado al Cáucaso septentrional ha llegado realmente a las poblaciones necesitadas y que evalúe la eficacia de dicha ayuda;
17. Manifiesta su preocupación por las informaciones que dan fe del acoso administrativo y judicial que padecen algunas ONG activas en Chechenia, fenómeno que forma parte, al parecer, de un proceso más general que amenaza la libertad de expresión y de asociación en la Federación de Rusia, e insta a las autoridades rusas a que pongan fin a este acoso;
18. Destaca que tanto el proceso democrático como la lucha contra la impunidad en la República de Chechenia se beneficiarán del trabajo de unas organizaciones de derechos humanos fuertes e independientes, y pide a Rusia que permita el acceso sin trabas a Chechenia de los medios de comunicación independientes, las organizaciones humanitarias internacionales y nacionales y los observadores de los derechos humanos, y que contribuya en la medida de lo posible a garantizarles unas condiciones de trabajo seguras;
19. Pide que se retiren todas las acusaciones contra Stanislav Dmitriyevski e insta a las autoridades rusas a respetar la libertad de los medios de comunicación y de los periodistas;
20. Deplora que la ley por la que se refuerza el control gubernamental de las ONG en Rusia se aprobara fácilmente en ambas cámaras del Parlamento sin tener plenamente en cuenta las recomendaciones formuladas por el Consejo de Europa en su dictamen provisional al respecto; confía en que, antes de firmar el proyecto convirtiéndolo en ley, el Presidente Putin pueda garantizar aún que la ley se ajusta plenamente a las recomendaciones del Consejo de Europa y está claramente destinada a impedir el acoso de los miembros de las ONG en Rusia;
21. Pide, a este respecto, al Consejo y a la Comisión que hagan todo lo posible por apoyar el desarrollo y la consolidación de una sociedad civil fuerte, dinámica, independiente y auténtica en Rusia, como elemento fundamental e indispensable de una democracia viva;
22. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos y los Gobiernos de los Estados miembros, al Gobierno y al Parlamento de la Federación de Rusia, y al Consejo de Europa.